

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del trozo 4.º bis del Colector Axil, que comprende el tramo de Cibeles-Atocha.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.203)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del trozo 3.º bis del Colector Axil, que comprende el tramo Colón-Cibeles.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.202)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de construcción del Colector en los barrancos de la Alegría y Mochuelos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.201)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción del trozo 5.º del Colector Axil, que comprende el tramo Atocha-Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.200)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre pasado, aprobar los pliegos de con-

diciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de Colombia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—29.199)

Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Joaquín Campos Pareja, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina.

Hago saber: Que para el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que se ha de instruir en esta Tenencia de Alcaldía al mozo del reemplazo de 1956, José Villaverde López, como hijo de padre en ignorado paradero, y que, por tanto, atiende al sostenimiento de su madre como única ayuda, se interesa información pública sobre el paradero del padre de dicho mozo, llamado Jeremías Villaverde Guzmán, de cuarenta y cinco años, estado casado, pelo negro, facciones regulares, estatura alta, que desapareció de su domicilio conyugal en el año 1938, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1956.—El Teniente de Alcalde, Joaquín Campos Pareja.

(X.—259)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 16 de julio de 1955 el proyecto de abastecimiento de agua potable a Getafe, Leganés, Ciudad del Aire y

Cerro de los Angeles, a los efectos de información pública se inserta a continuación la nota-extracto correspondiente, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los particulares y entidades interesados presentar en la Secretaría general del Canal de Isabel II, sita en Madrid, calle de García Morato, número 127, desde las diez hasta las trece horas, y en los Ayuntamientos respectivos, a los que afecta el proyecto, las reclamaciones y observaciones que consideren procedentes, quedando de manifiesto, durante el plazo indicado, en las referidas oficinas del Canal de Isabel II, el mencionado proyecto.

Madrid, 24 de enero de 1956.—El Delegado del Gobierno, Roberto González de Agustina.

NOTA-EXTRACTO para información pública del proyecto de abastecimiento de agua potable a Getafe, Leganés, Ciudad del Aire y Cerro de los Angeles.

El proyecto fue aprobado técnicamente por el Ministerio de Obras Públicas por Orden ministerial de 16 de julio de 1955.

Se toma el agua para este suministro de la margen derecha del río Manzanares a la salida del Puente de Toledo y donde arranca la carretera de Andalucía y próximamente en el kilómetro 2,5 de la carretera de Madrid a Toledo. Sigue por la margen izquierda de toda esta carretera con tubería de 450 milímetros de diámetro desde su origen hasta el perfil número 161, entre los kilómetros 7 y 8 de la misma carretera y la desviación últimamente construida; en este punto se deriva la tubería del suministro al Cerro de los Angeles, que, atravesando la carretera de Villaverde, el ferrocarril de Madrid a Cádiz y la carretera de Andalucía y con diámetro de 150 milímetros y longitud de 3.974,50 metros, termina en un depósito enterrado en la explanación general del Cerro de los Angeles. La conducción general de 450 milímetros, a partir de este punto, perfil número 161 del trazado general y cuya longitud es de 7.758 metros, se transforma su diámetro en 300 milímetros, con longitud de 4.157 metros hasta el perfil número 197, próximo al depósito de Getafe; por tanto, la longitud total de la conducción general es de 11.915 metros hasta dicho depósito. Al lado del depósito de Getafe existe una estación de elevación que impulsa el agua al depósito de Leganés, que se ubica en el Cerro de Buenavista, para tener altura sobre el pueblo de Leganés. La tubería desde el depósito de Getafe al origen de su red de distribución es de 250 milímetros y capaz para 40 litros por segundo, y va por la avenida de los Estudiantes hasta atravesar el ferrocarril de Bada-

joz, donde empieza la red de distribución proyectada para este pueblo. La del depósito de Leganés al origen de su red de distribución es de 250 milímetros y 33 litros por segundo. Entre el kilómetro 12 y 13 de la desviación de la carretera de Toledo se ubica el depósito para el Aeródromo y Ciudad del Aire, y del que se deriva hasta su red de distribución una tubería de 250 milímetros y capaz para 29 litros por segundo. La de impulsión desde la central hasta el depósito de Leganés es de 150 milímetros y capaz para 20 litros por segundo, siendo 50 metros la altura manométrica del cálculo. Los depósitos reguladores tienen las capacidades siguientes: Getafe, 3.100 metros cúbicos; Leganés, 1.550 metros cúbicos; Ciudad del Aire, 1.550 metros cúbicos, y Cerro de los Angeles, 490 metros cúbicos.

Las redes de distribución de Getafe y Leganés se han calculado a base de un consumo de 100 litros habitante día en diez horas. Se han cubierto con una serie de tuberías, procurando obtener red reticulada, todas las vías públicas que en la fecha de la redacción del proyecto tenían una acusada edificación.

De acuerdo con la Orden ministerial de aprobación de este proyecto, y según se dispone en el apartado sexto de la misma, las tarifas definitivas se redactarán cuando se conozca el coste real de las obras y la solución elegida para las tuberías, por lo que las que figuran en el proyecto no tienen otro carácter más que meramente informativo. Estas tarifas se redactarán de acuerdo con lo que disponen los Decretos de 2 de septiembre de 1941 y 28 de junio de 1946.

Madrid, 24 de enero de 1956.

TARIFAS INFORMATIVAS QUE FIGURAN EN EL PROYECTO APROBADO

Partiendo del presupuesto de tubería de fundición de 39.445.759,76 pesetas.

Presupuesto de fibrocemento, pesetas 31.712.808,41 pesetas.

Cerro de los Angeles.—Una sola y única tarifa: 1,11 pesetas metro cúbico.

Getafe.—Primeros veinte años (venta de agua), 2,41 pesetas metro cúbico; mínimo de consumo obligatorio por metro fachada hasta dos pisos, 0,24 pesetas día metro cúbico; de más de dos pisos, 0,48 pesetas día metro cúbico; canon por no establecimiento de servicio, doble de los anteriores; después de los veinte primeros años (venta agua), 0,98 pesetas metro cúbico; mínimo consumo obligatorio por metro fachada hasta dos pisos, 0,10 pesetas día metro cúbico; más de dos pisos, 0,20 pesetas día metro cúbico; canon por no establecimiento de servicio, doble de los anteriores.

Leganés.—Primeros veinte años (venta de agua), 2,87 pesetas metro cúbico; mínimo consumo obligatorio por metro fachada hasta dos pisos, 0,28 pesetas día metro cúbico; más de dos pisos, 0,56 pesetas día metro cúbico; canon por no establecimiento de servicio, doble de los anteriores; después de los veinte primeros años (venta agua), 1,17 pesetas metro cúbico; mínimo de consumo obligatorio por metro fachada hasta dos pisos, 0,14 pesetas día metro cúbico; más de dos pisos, 0,28 pesetas día metro cúbico; canon por no establecimiento de servicio, doble de los anteriores.

Ciudad del Aire.—Tarifa única: 1,03 pesetas metro cúbico.

Supone esta tarifa que el Ministerio del Aire abone íntegramente su red de distribución con proyecto que redacte y construya el Canal.

Madrid, 24 de enero de 1956.

(G. C.—318) (O.—29.189)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de proyectos, suministro y montaje de las compuertas de cierre de los desagües de fondo y tomas de agua y compuertas del aliviadero del pantano de Mediano (Huesca).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de febrero de 1956 se admitirán en la Sec-

ción de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 15.862.940 pesetas.

La fianza provisional, a 159.311 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 3 de marzo, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 18 de enero de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—319) (O.—29.190)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO DE CONCENTRACION PARCELARIA

Comisión Local de Moraleja de Enmedio

AVISO

(2)

Se pone en conocimiento de los interesados en las operaciones de Concentración Parcelaria de la zona de Moraleja de Enmedio, Madrid, que la Comisión Local de Moraleja, en sesión celebrada el día 16 del presente mes, acordó aprobar las bases de Concentración Parcelaria en dicha zona.

Durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente a la última inserción que se haga en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Moraleja los documentos relativos a dichas bases, y que son los siguientes:

- Perímetro de la zona a concentrar.
- Plano parcelario de dicho perímetro, detallando en cada parcela el número de orden de su propietario y las clases de tierra.
- Coefficiente establecido para la compensación de tierras.
- Boletines individuales de la propiedad.
- Relación de propietarios declarados dueños de las parcelas de procedencia.
- Relación de cultivadores.

Terminado el plazo de publicación de estos documentos, los acuerdos adoptados por esta Comisión Local en la referida sesión podrán ser recurridos en alzada por los interesados a quienes directamente afecte ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare la aludida publicación, recurso que se presentará necesariamente ante la Comisión Local para su tramitación.

Moraleja de Enmedio, 18 de enero de 1956.—El Secretario, Luis Martín Liñán.

(G. C.—345) (O.—29.193)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Electricidad

Don Juan Pablo Molina Herranz, como Director Gerente de Provincial Eléctrica (S. A.), domiciliada en esta capital, plaza de la Lealtad, núm. 3, solicita la autorización necesaria para instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios, desde El Molar a Pedrezuela, con destino a facilitar suministro de energía a este pueblo.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquélla.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, núm. 4, o en las Alcaldías de El Molar y de Pedrezuela, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 12 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea partirá del centro de transformación de El Molar.

Tendrá una longitud total de 2.042 metros, en dirección N. O., y en línea recta.

Efectuará cruzamientos sobre la carretera antigua de Madrid una línea eléctrica a 50.000 voltios del Canal y línea telefónica del Canal.

Finalizará, por último, en la caseta de transformación de Pedrezuela.

RELACION DE PROPIETARIOS

Término de El Molar

- Miguel González.
- Florencio Iglesias.
- Concepción Daganza.
- Tiburcio Iglesias.
- Enrique Daganzo.
- Cleofás Fernández.
- Antonio Arroyo.
- Lorenzo Iglesias.
- Guillermo París.
- Herederos de Marín de la Morena.
- Carmelo González.
- Domingo Chinchón.

Término de Pedrezuela

- Victoriano Sanz.
- Juan Sanz.
- Jesús González.
- Doroteo de la Fuente.
- Casimira de las Eras.
- Hilario Sanz.
- Máximo Sanz.
- Adolfo Sanz.
- Félix de la Fuente.
- Ramón Larrea.
- Ignacio Villegas.
- Ramón Laroca.
- Herederos de Calixta Velázquez.
- Frutos Hernán.
- Eustaquio Sanz.
- Romana González.
- Eugenio Sarro.
- Herederos de Eugenio de la Fuente.
- Nazario González.
- Herederos de Luis Gabriel.
- Gregorio Sanz.
- Clemente Chinchón.
- Juan Julián de la Fuente.
- Florencio de la Morena.
- Pablo González.
- Manuel Hernán.
- Esteban Chinchón.

(G. C.—289) (O.—29.177)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1956, Restituto Jiménez Jiménez, hijo de Martín y Margarita, que nació en esta localidad el día 1.º de agosto de 1935, se le cita por el presente para que comparezca al acto del alistamiento, que tendrá lugar el día 15 del actual, a las diez horas; rectificación, el día 29, a las diez horas; cierre definitivo, el día 12 de febrero, a las diez horas; clasificación y declaración de soldados, el día 19 del mismo, a las once horas. Significándole que de no comparecer será declarado prófugo.

Alpedrete, 12 de enero de 1956.—El Alcalde, P. D., el Secretario (Firmado). (G. C.—299) (X.—257)

ALGETE

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de primavera y verano del prado de este Ayuntamiento denominado «Huelgas», se halla de manifiesto en la Secretaría durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, al día siguiente hábil de haberse cumplido los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que termine el plazo de exposición del pliego, a las doce horas, la subasta de los pastos de la «Huelga», bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán presentarse las proposiciones en pliegos cerrados, debidamente reintegradas, con sujeción al modelo que a continuación se indica, todos los días hábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde, hasta el anterior, también hábil, al de la subasta, acompañado del resguardo del depósito de la fianza provisional, que es el 3 por 100; un documento que acredite su personalidad y declaración jurada de no hallarse comprendido, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento.

La fianza definitiva será el 6 por 100 del valor del remate.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, en la misma forma, sitio, hora, tipo y condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, según acredita con el documento, se obliga a cumplir el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento de los pastos de primavera y verano de las «Huelgas», propiedad del Ayuntamiento de Algete, ofreciendo por ello la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

....., a de de 1956.

El proponente,

Algete, 20 de enero de 1956.—El Alcalde, Andrés de la Puebla.

(G. C.—288) (O.—29.176)

EL ESCORIAL

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que le ha sido concedida y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121, en relación con el 190, de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de varias parcelas de terreno, sitas en el barrio de Navaarmado, plano número 5 del ensanche.

Las parcelas que se enajenan han de ser destinadas a la construcción, que se ajustará al proyecto y planos que previamente apruebe la Corporación municipal.

Servirá de tipo en la subasta la cantidad de 35 pesetas el metro cuadrado, que es el precio de tasación.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber constituido previamente la cantidad de 600 pesetas por cada parcela que se solicite.

La subasta se celebrará al día siguiente de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, desde el día siguiente a la inserción del anuncio hasta las dos de la tarde del anterior al en que se cumplan los veinte hábiles, en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase sexta, con sujeción al modelo adjunto, y vendrán acompañadas de los documentos que acrediten la constitución del depósito provisional y personalidad

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, promovidos por el Procurador Murga, representando a don Prudencio Perra Román, contra don Rafael Planzles Alejandro, sobre pago de pesetas, se anuncian a primera y a pública subasta los siguientes bienes, embargados al señor Planelles:

Una cabeza, escuela italiana, atribuida a Tiziano, con marco dorado, tasada en dos mil pesetas.

Un bargueño, estilo español, con incrustaciones y cerrajería de hierro sobre dorado, con su pie de madera tallada, tasado en seis mil quinientas pesetas.

Un cuadro, de 0,90 por 0,80, aproximadamente, con marco de madera dorado, y que representa la presentación de un embajador a un magnate oriental, sin firma visible de ninguna clase, tasado en mil ochocientas pesetas.

Total, diez mil trescientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las diez de la mañana del día dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea, la cantidad de diez mil trescientas pesetas, no admitiéndose pastura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado, antes del acto, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don José Zuazúa González, con domicilio en Fernando el Católico, número seis, sexto izquierda dos, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—4.224)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número doscientos ochenta y seis de orden, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia del Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre de don Mauricio Papadero Villanueva, contra doña Florentina del Río Blanco y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo de la finca número siete de la calle de Santiago Massarnau, de esta capital, se ha dictado la providencia que, copiada a la letra, dice como sigue:

Providencia

Juez, señor Villanueva.—Juzgado municipal número cuatro.—Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Por dada cuenta el escrito y periódico oficial recibido, únase a las actuaciones de su razón, y siendo firme la sentencia dictada en estos autos, se acuerda proceder a su ejecución, y de conformidad con lo que dispone el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, se apercibe de lanzamiento a los demandados doña Florentina del Río Blanco, don Francisco

Cabrera Calvo y doña Antonia Rodríguez y Rodríguez, asistida de su esposo, si fuere casada, para que en el término de seis meses dejen libre y desocupado, a disposición de la parte demandante, el cuarto bajo de la finca número siete de la calle de Santiago Massarnau, de esta capital.

Para la notificación de este acuerdo al demandado librese, por lo que respecta a la demandada doña Florentina del Río Blanco, el oportuno exhorto al Juzgado comarcal de Guadalupe (Cáceres), y en cuanto a los demandados don Francisco Cabrera Calvo y doña Antonia Rodríguez y Rodríguez expídase el oportuno edicto, para fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo ser entregados éstos a la parte actora, para que cuide del diligenciado de los mismos.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Villanueva.—Ante mí: Arsenio Arechavala. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación en forma a doña Antonia Rodríguez Rodríguez, asistida de su esposo, si fuere casada, y a don Francisco Cabrera Calvo, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal, firmado: Pablo Villanueva Santamaría. (A.—4.225)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al demandado don Francisco Blanco Nieto, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado últimamente en San Millán, número dos, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días se persone ante este Juzgado municipal, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, a fin de personarse y contestar a la demanda contra él formulada, de conformidad a lo establecido en la ley de Bases para la Reforma de la Justicia Municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni alegar causa justa que se lo impida, será declarado en rebeldía, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número ciento cincuenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Pla, en nombre y representación de la Delegación Nacional de Sindicatos, contra don Francisco Blanco Nieto y dos más, sobre reclamación de nueve mil quinientas noventa y dos pesetas sesenta y cinco céntimos.

Se hace constar que los autos se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición del interesado, pudiendo disponer de las correspondientes copias de la demanda y documentos que a ella se acompañan.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Francisco Blanco Nieto expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—4.226)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En el proceso de cognición número quinientos treinta, de mil novecientos cincuenta y cinco, de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El se-

ñor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, entre partes: de una, y como demandante, don Fernando Alonso Regidor, mayor de edad, casado, farmacéutico, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Valderribas, número uno, representado por el Procurador don Enrique Ruano del Campo y defendido por el Letrado don Manuel Barberán Lorente; y de otra parte, y como demandados, don Remigio Garmendia Benet, mayor de edad, viudo, jubilado, vecino de Carabanchel Bajo (Madrid), con domicilio en la Casa-Asilo de Hermanitas de Ancianos Desamparados; don Martín Higuera Cruz, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Valderribas, número uno; doña Encarnación Ollas Benito, mayor de edad, casada con el anterior, sus labores, y con el mismo domicilio; e ignorados herederos de don Remigio Garmendia Benet, todos declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Fernando Alonso Regidor, representado por el Procurador don Enrique Ruano del Campo y defendido por el Letrado don Manuel Barberán Lorente, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso segundo derecha de la casa número uno de la calle de Valderribas, de esta capital, suscrito entre don Remigio Garmendia Benet y don Pedro Ortiz y de Novalés, de fecha primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, y, en su consecuencia, condeno a los demandados don Remigio Garmendia Benet, don Martín Higuera Cruz, doña Encarnación Ollas Benito e ignorados herederos de don Remigio Garmendia Benet y demás desconocidos ocupantes de la vivienda antes mencionada a que en el término de seis meses desalojen y dejen a la libre disposición del demandante el cuarto antes expresado, apercibiéndoles de que si no lo verifican se procederá a su lanzamiento; imponiendo expresamente las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será publicada en la forma prevenida por la Ley, caso de no solicitarse por la parte actora en el término de una audiencia la notificación personal a los demandados cuyo domicilio se conoce, y para la notificación de los ignorados herederos de don Remigio Garmendia Benet y demás desconocidos ocupantes de la vivienda objeto de este juicio, se insertará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Remigio Garmendia Benet y demás ocupantes de la vivienda antes referida, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—4.229)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del Juzgado número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición instado por Inmobiliaria General de España (S. A.) en contra de doña Encarnación Clemente, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de su tasación, los bienes que se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, el próximo día quince de febrero, a las doce de su mañana, a cuya subasta los licitadores y para tomar parte en la misma previamente consignarán en

la mesa del Juzgado, al menos, el diez por ciento del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse el remate en calidad de tercera persona.

Bienes que se subastan:

Dieciséis sillas tapizadas en seda color azul, 800 pesetas; dos lunas de pared de 2 por 1,30, 350 pesetas; dos ídem de 1,20 por 0,70, 200 pesetas; cuatro ídem de 1 por 0,30, 40 pesetas; dos ídem de 1 por 0,10, 10 pesetas; dos cristales de 1,10 por 1,10, 40 pesetas; cuatro alfombras en color verde, de 1,50 por 0,70, 20 pesetas; una lámpara de cristal de doce brazos, 400 pesetas; un plafón de cristal, 10 pesetas; dos mostradores: uno curvo y otro recto, el primero en chapado y el otro chapado con vitrina, 2.900 pesetas; una mesa pequeña para máquina de escribir, un armario archivador de 1,80 por 1,10, chapado, haciendo juego, 200 pesetas.

Un toldo fachada que hace juego con los laterales, 4.000 pesetas; setenta pares de zapatos de señora, nuevos, 5.250 pesetas; siete ídem de íd. de caballero, en diferentes modelos, 560 pesetas; una mesa en madera de pino, de 1,40 por 0,70 por 0,80, 50 pesetas; cuarenta y seis pies para exposición escaparate para zapatos, 46 pesetas; un cristal, 10 pesetas; cincuenta pares de zapatos iguales a los anteriores, 4.500 pesetas; un aparato mojacinta de papel goma, cinco pesetas; cuatro tubos fluorescentes de 0,60 y otro de 1,40, 400 pesetas; una mesita de cristal para el escaparate, 50 pesetas.

Una cafetera exprés, eléctrica, con una porta, marca «Jati», 60 pesetas; veintinueve cristales en diferentes formas y tamaños, para escaparate, 75 pesetas; un cuadro de luces, 150 pesetas; cuatro pares de botas para señora, 200 pesetas; ochenta pares de alpargatas, en diferentes colores y medidas, 400 pesetas; treinta y seis pares de alpargatas y playeras, en diferentes medidas, 360 pesetas; doce pares de pernios en madera, para zapatos, 60 pesetas; treinta pares de zapatos para señora, para salto de cama, pesetas 750; una estantería de 2 por 1,80, en madera de pino, 250 pesetas; una ídem de diez metros en ídem de ídem, de 2,30 de alta, con cuatro entrepaños, 900 pesetas.

Un cajón de madera, vacío, 20 pesetas; nueve pares de alpargatas de goma, 180 pesetas; un tonelete para mesa mostrador, 20 pesetas; una silla de madera, 10 pesetas; una puerta de madera, de forma, tallada, de 1,60 por 1, en castaño, 200 pesetas; un botiquín pintado en blanco, en madera de pino, 50 pesetas; una cortina en color verde, 30 pesetas.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Bernardino Hernández.

(A.—4.232)

AVISO

Teniendo concertada don Emilio Gutiérrez la venta de su solar, sito en la calle Alejandro Morán, núm. 17 (antiguo 11), término de Carabanchel Bajo, con doña Rosario Fernández, con domicilio en la calle Blasco de Garay, número 82, por el presente se advierte a los acreedores que pudieran existir que pueden reclamar sus deudas o derechos dentro del plazo de ocho días, quedando sin efecto todo aquello que no se reclame en el plazo indicado, a partir de esta fecha.

Madrid, 30 de enero de 1956.

(A.—4.231)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 45
TELEFONO 25 33 21